

L 011451027



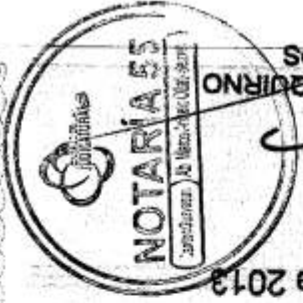
EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Republica Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley organica vigente, LEGALIZA la firma

y sello del escribano JOSE LUIS DE ANDREIS

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 130521237355/5

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Martes 21 de Mayo de 2013



ESCRIBANO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR



L 011261655

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano

JOSE LUIS DE ANDREIS

obranes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 130206064140/5

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Miércoles 6 de Febrero de 2013



ESC. CELIA ELVIRA RUFFA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

